EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA TERRITORIAL VALLE CERTIFICA QUE:

Que para la fecha de inicio de los trabajos no se tendrán en ejecución contratos con OBJETO: **ADMINISTRACIÓN VIAL PARA LAS VÍAS: 2302 MEDIACANOA - ANSERMANUEVO, PR0+0000 (CRUCERO PICAPIEDRA) - PR123+0200 Y 4803 ANSERMANUEVO - CARTAGO, PR0+0000 - PR12+0000 longitud 133.34 Km. DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE.** o con objeto igual al establecido dentro del proceso de Invitación Pública No. **IP-DT-VAL-021-2019**.

Dado en Santiago de Cali el 7 de abril de 2019

Original Firmado Por
CESAR ENRIQUE MORÁN FERNÁNDEZ
Director Territorial Valle (Encargado)